

21 DE OCTUBRE DE 2020

- ORDEN DEL DÍA -

- I. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.
- II. Lectura y, en su caso aprobación de la minuta número 55 levantada con motivo de la reunión celebrada el día 7 de octubre del año en curso.
- III. Dar cuenta con la correspondencia y comunicados turnados a la comisión.
- IV. Radicación de la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, *a fin de establecer la figura de revocación de mandato para el titular del Ejecutivo Estatal* y, en su caso acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio.
- V. Dar cuenta con la tarjeta jurídica de la propuesta de nombramiento del ciudadano Carlos Salvador Martínez Bravo como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado, para efecto de su ratificación y, en su caso acuerdos de dictaminación.
- VI. Receso, en su caso, para la elaboración del proyecto de dictamen de la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Salvador Martínez Bravo como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Salvador Martínez Bravo como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado.

- VIII.** Discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 44, fracciones II, III y V y 109, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX.** Discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, *en lo que corresponde al primer ordenamiento.*
- X.** Seguimiento a las metodologías de análisis y estudio de las iniciativas siguientes y en su caso, acuerdos de dictaminación:
- a.** Mediante la cual se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la consecuente abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y
 - b.** Suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- XI.** Asuntos generales.